



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:08
Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7Jej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISION TOTAL S.A.S.
Nit : 830504734-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 74773
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL. 28 7-34 OF. 201 - Barrio chuchurubi
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : visiontotaleu@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 7822289
Teléfono comercial 2 : 7822606
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL. 28 7-34 OF. 201 - Barrio chuchurubi
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : visiontotaleu@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de octubre de 2004 de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2004, con el No. 14848 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALEXTON E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 18 de enero de 2007 de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2007, con el No. 17948 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE MONTERÍA

Por documento privado del 02 de mayo de 2013 de el Representante Legal de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2013, con el No. 29892 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE E.U. A S.A.S



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:08
Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 047 del 14 de febrero de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 9146 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL - RAD 05-045-3103-002-2023-00287-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la prestación de servicios medicos de oftalmología y optometria; consultoria; suministro de insumos medicos y hospitalarios; servicios medicos y hospitalarios; servicios medicos de cirugía general, ginecología, ortopedia, urología, cirugía plastica y otorrinolaringología. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.096.132.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.096.132,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.096.132.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.096.132,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.096.132.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.096.132,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendra un primer suplente y un segundo suplente, designado para un termino indefinido. Las funciones del representante legal y sus suplentes terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:08
Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en sus faltas por sus suplentes quien no tendra restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 12 de octubre de 2004 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2004 con el No. 14848 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ	C.C. No. 78.754.162

Por Acta del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2015 con el No. 34027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANA PAOLA ZULETA OÑATE	C.C. No. 36.517.525

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 31 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020 con el No. 50357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DAIRO NICOLAS MENDEZ TEHERAN	C.C. No. 15.045.369	88957-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:08
Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. No. 1 del 19 de octubre de 2004 de la Comerciante
- *) D.P. No. 1 del 19 de octubre de 2004 de la Comerciante
- *) D.P. No. 1 del 18 de enero de 2007 de la Comerciante
- *) Acta No. 1 del 17 de marzo de 2010 de la Comerciante
- *) Acta No. 7 del 17 de agosto de 2012 de la Junta Extraordinaria De Socios
- *) D.P. del 02 de mayo de 2013 de la Representacion Legal
- *) D.P. del 02 de mayo de 2013 de la Representacion Legal

INSCRIPCIÓN

- 14875 del 20 de octubre de 2004 del libro IX
- 14876 del 20 de octubre de 2004 del libro IX
- 17948 del 23 de enero de 2007 del libro IX
- 22779 del 05 de mayo de 2010 del libro IX
- 28428 del 24 de agosto de 2012 del libro IX
- 29892 del 21 de mayo de 2013 del libro IX
- 29893 del 21 de mayo de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: H4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISION TOTAL EU - CERETE
Matrícula No.: 111611
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2011
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 14A-44
Municipio: Cereté, Córdoba



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:08
Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9127 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9245 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL EU - PLANETA RICA

Matrícula No.: 111612

Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2011

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 15 8-37

Municipio: Planeta Rica, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9128 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9247 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL EU- SAHAGUN

Matrícula No.: 111613

Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2011

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 13 NRO. 10-24 BRR CALLE LARGA - Otro

Municipio: Sahagún, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9129 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9242 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL E.U. CHINU

Matrícula No.: 111614

Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2011

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 14 6-64

Municipio: Chinú, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:09

Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQU7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9130 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9244 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL E.U. MONTELIBANO

Matrícula No.: 111615

Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2011

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 7B 15-48

Municipio: Montelíbano, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9131 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9249 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL E.U.

Matrícula No.: 118589

Fecha de Matrícula: 06 de junio de 2012

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 28 7-34 OFIC 201 - Barrio Chuchurubi

Municipio: Montería, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 75 del 15 de febrero de 2024 del Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Y Comp. Múltiples de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 9149 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-4189-005-2023-00208-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9246 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL AYUDAS DIAGNOSTICAS

Matrícula No.: 139449

Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 29 Nro. 20-337 CC NUESTRO LOCAL 0-101 PISO 2 - Barrio 25 De Agosto

Municipio: Montería, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:09

Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2024, con el No. 9248 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL SAS LORICA

Matrícula No.: 174568

Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2019

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 16 NRO 1A 20 BRR REMOLINO

Municipio: Lorica, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9132 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9241 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 2024-00051-00.

Nombre: VISION TOTAL SAS TIERRALTA

Matrícula No.: 174569

Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2019

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 13 NRO 4 28 BRR EL PRADO

Municipio: Tierralta, Córdoba

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0030 del 01 de febrero de 2024 del Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 9133 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-05-004-2022-00157-00.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00241 del 18 de abril de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024, con el No. 9243 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - RAD 23-001-31-03-002-2024-00051-00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:10:09
Recibo No. S001030108, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J6WQQu7JeJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$26.220.888.983,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
